

TÉRMINOS Y CONDICIONES HOSTED BUYER PROGRAMME

Piscina Barcelona 2025 | Pool, Wellness, Outdoor

1. La selección de los *Hosted Buyers* se basa en los criterios de participación establecidos por la Organización, que incluyen: el perfil profesional, actividad de la empresa, sus proyecto de compra y/o inversión, la ubicación geográfica, el número de plazas disponibles y las restricciones presupuestarias. La decisión de la Organización será definitiva y no podrá ser recurrida.
2. Una vez admitido por la Organización, el *Hosted Buyer* dispondrá de un periodo limitado para confirmar su participación y realizar los trámites necesarios (viaje, hotel, etc.). Este periodo será comunicado al *Hosted Buyer* una vez confirmada su participación. Si el participante excede el tiempo fijado para confirmar su participación, la Organización podrá desestimar su candidatura o el *Hosted Buyer* deberá abonar la posible diferencia en el precio de los billetes de avión o las reservas de hotel.
3. Los participantes admitidos en el programa de compradores podrán disfrutar de los siguientes beneficios:

NETWORKING Y CONTENIDO

- o Agenda personalizada de reuniones con expositores, *key players* y partners.
- o Acceso a la *Networking Area* / Sala VIP ubicada en el International Business Center.
- o Atención *personalizada* durante su visita al salón.
- o Eventos exclusivos de *networking* para compradores.
- o Invitación a la *Outdoor Pool Party* – Piscina Barcelona 2025 el 18 de noviembre.

SERVICIOS

- o Facilidades en los gastos de viaje y/o alojamiento.
 - o Entrada gratuita como *Hosted Buyer* para acceder a Piscina Barcelona con condiciones preferentes durante todos los días del salón.
 - o *Atención prioritaria* en la inscripción a actividades y acreditación onsite.
 - o *Welcome Pack* con la planificación de reuniones B2B.
4. Cualquier gasto no cubierto expresamente por la Organización en la confirmación de aceptación al programa será responsabilidad del participante.

5. El Hosted Buyer tendrá las siguientes obligaciones:
 - Recoger su *welcome pack* en el International Business Center (IBC), donde le atenderán los organizadores de Hosted Buyer Programme.
 - Mantener al menos 4 reuniones con expositores de su interés, cuya planificación será gestionada por la Organización y Cambra de Comerç de Barcelona.
 - Participar en las actividades y encuentros de networking propuestas por la Organización.
6. Si un participante cancela su participación después de la emisión de su billete y/o la reserva de su hotel, deberá asumir el pago total de los gastos derivados de dicha cancelación.
7. Si un participante no asiste al Salón o incumple sus obligaciones como *Hosted Buyer* (punto 5), deberá reembolsar a la Organización los gastos de viaje y/o alojamiento.
8. En caso de cobertura del viaje, solo se reservarán vuelos en clase turista desde aeropuertos principales. El aeropuerto de salida y el de llegada deberán ser los mismos.
9. Al participar en el programa *Hosted Buyer*, el participante presta su consentimiento para que los datos de contacto generales de su empresa sean publicados en la web del salón.
10. La participación en la feria como *Hosted Buyer* es intransferible. En caso de cancelación, otra persona de la misma organización podrá ocupar su plaza, sujeto a la aprobación final de la Organización.
11. Los *Hosted Buyers* que necesiten un visado para viajar a España deberán contactar con la Organización para solicitar la carta de invitación. Aquellos que no puedan viajar debido a la falta de un visado válido estarán sujetos al pago de las penalizaciones por cancelación o no asistencia (ver puntos 6 y 7).
12. Los *Hosted Buyers* que no cuenten con un pasaporte válido para viajar a España estarán sujetos al pago de las penalizaciones por cancelación o no asistencia (ver puntos 6 y 7).